



OXNARD



SUS DERECHOS COMO INQUILINO

✉ maria@causenow.org

📍 4225 Saviers Rd. #5, Oxnard

🌐 causenow.org

☎ 805-816-7456

1. APLICANDO

- **No es legal discriminar** a un aplicante por su raza, sexo, por ser soltero/a, por tener niños, por su estatus migratorio, por tener subsidios o por incapacidad. No le pueden preguntar sobre esto verbalmente ni por escrito.
- Antes de aceptar un contrato de renta, **inspecte y detalle las condiciones y daños de la unidad con el propietario.**
 - Tome fotos y documente las condiciones antes de mudarse.

2. EL CONTRATO

Los contratos de renta pueden ser **orales o escritos**. **Le recomendamos que tenga un contrato escrito.** Los contratos pueden tener fechas fijas (un año) o pueden ser periódicos (de mes a mes).



3. DEPOSITO DE SEGURIDAD

¿Cuánto cuesta el depósito de seguridad?

Lo más probable es que necesite pagar un depósito de seguridad cuando se mude a la unidad. El depósito de seguridad **no puede costar más de 2 meses de renta (si la unidad no incluye muebles) o 3 meses (si la unidad tiene muebles).**

¿Cuándo recibo el depósito de seguridad de vuelta?

- **El propietario tiene 21 días para devolverle su depósito de seguridad después de que el inquilino entregue el apartamento,** y le tiene que dar todo su depósito o un recibo de todos los gastos de más de \$125.
- Cuando entregue el apartamento, el propietario solo le puede cobrarle por no devolver la unidad a su estado original (*daños significativos causados mientras el inquilino vivía ahí o por devolver una unidad muy sucia*).
- Un mes o unas semanas antes de mudarse, le recomendamos que pida una inspección para que el propietario le diga cuales daños serán cubiertos por el depósito de seguridad.

RECURSOS

Para saber si califica para el control de renta, llame a la Ciudad de Oxnard al [\(805\) 385-7899](tel:8053857899) o envíe un correo electrónico a rent.stabilization@oxnard.org

Para preguntas sobre sus derechos como inquilino, llame a Housing Rights Center al [\(800\) 477-5977](tel:8004775977) o vaya a tenatstogether.org

Si esta siendo desalojado y necesita un abogado, por favor llame a CRLA al [\(805\) 483-8083](tel:8054838083) o visite la página del <https://vclegalaid.org/legal-eviction-protection-assistance/>

4. AUMENTOS DE RENTA

Dependiendo en la unidad donde vive, le pueden subir la renta más que el 10%.

- Si vive en un apartamento construido antes del del 2008 en California, el propietario no puede subir la renta **más del 10% cada año**.
- Si vive en un apartamento construido antes de febrero de 1995, el propietario no puede incrementar la renta **más del 4% cada año**.
- Si vive en una casa o garaje, **no hay límite de cuanto pueden incrementar la renta**.
- Si tiene contrato de mes a mes, el propietario tiene que dar aviso de **30 días o 60 días para subir la renta**.

5. VIVIENDAS INHABITABLES

Su vivienda debe de ser saludable y apta para vivir. Si tiene problemas de moho, plomo, estructurales o plomería mala notifique al propietario, en escrito, para arreglar todos estos problemas.



Es ilegal que el propietario arriende una unidad que:

- No tenga puertas o ventanas seguras
- No tenga electricidad, gas o agua
- No tenga un refrigerador que funcione
- No tenga baño que funcione

Si el propietario no le está dando servicios de estas utilidades, **puede llamar a los policías o demandar al propietario por daños**.

Puede hacer reparaciones y deducirlas de la renta, pero tienen que ser reparaciones necesarias, no simplemente estéticas. *Consulte con el propietario y con un abogado antes de tomar este paso.*

6. DESALOJOS

Si vive en la ciudad de Oxnard, hay dos tipos de desalojos, **pero el propietario siempre debe explicar la causa del desalojo**:

- **Desalojos donde el inquilino viola una provisión del contrato (desalojos con culpa):**
 - El propietario le *debe explicar, por escrito, qué es lo que hizo, cómo violó el contrato y cómo puede arreglar la violación*. Por ejemplo, si no pagó la renta, el propietario le debe mandar una carta dándole un plazo para pagarla antes de proceder con el desalojo.
 - Si el inquilino *no arregla la violación, el propietario le puede mandar una noticia de 3 días para desalojar el apartamento*. Esto también aplica si usted:
 - Está haciendo una actividad ilegal, si está subarrendando la unidad sin permiso, etc. En este caso le recomendamos llamar a CRLA o VC Legal Aid lo más pronto posible
- **Desalojos donde el inquilino no tiene la culpa (el apartamento necesita renovaciones, se muda el propietario al apartamento o la casa)**
 - El propietario le debe dar **30, 60 o 90 días de aviso** (dependiendo si el inquilino ha vivido por más de un año en el apartamento o si reciben sección 8).
 - El propietario le debe pagar tres meses de renta o \$5,000 para la reubicación del inquilino.

Si lo están desalojando, llame a la ciudad de Oxnard 805-385-7899 o envíe un correo electrónico a rent.stabilization@oxnard.org para verificar si esta cubierto por la ley de desalojos.



PARA CONOCER SUS
DERECHOS COMO INQUILINO,
LLAME A HOUSING RIGHTS
CENTER AL (800) 477-5977 O
VAYA A
TENANTSTOGETHER.ORG

